



Departamento de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL Y MEJORA Y ADAPTACIÓN DE REGADÍOS EN EL MARCO DEL PEPAC PARA EL AÑO 2024. ORDEN DE CONVOCATORIA AGA/678/2024, DE 12 DE JUNIO.**

**VISTAS** las solicitudes de ayuda presentadas de acuerdo con la AGA/678/2024, de 12 de Junio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa del PEPAC, para el año 2024.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Mediante Orden AGA/678/2024, de 12 de Junio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 123, de 26 de junio de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es>, se convocaron subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa del PEPAC, para el año 2024.

2.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones se ajusta a lo previsto en el artículo 16.2 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón y en el artículo 10 de la Orden AGM/856/2023, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, evaluándose y seleccionándose las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en el Anexo III de la Orden de convocatoria.

3.- Se presentaron un total de 40 solicitudes de subvención. En 10 de ellas se ha resuelto la inadmisión, el desistimiento, o bien la desestimación, por no atender al requerimiento para subsanar o completar la solicitud presentada, o por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria. En consecuencia, han accedido al proceso de concurrencia competitiva 30 solicitudes (6 de Modernización Integral de Regadíos y 24 de Mejora y Adaptación de Regadíos).

4.- Una vez evaluadas y valoradas las solicitudes presentadas que cumplían todos los requisitos básicos, la Comisión de Valoración a que se refiere el artículo 15 de la Orden de bases reguladoras, reunida con fecha 21 de enero, ha realizado la preselección de solicitudes a estimar en función de la baremación realizada y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, siendo ésta última insuficiente para cubrir todas las solicitudes presentadas que han cumplido los requisitos para poder ser aprobadas.

5.- De acuerdo con el apartado Decimocuarto de la Orden de Convocatoria, el Servicio de Infraestructuras Rurales, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, formuló una propuesta de resolución expresando la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración aplicados, así como la propuesta de inadmisión y de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. Dicha propuesta de resolución se publicó el 10 de febrero en el "Boletín Oficial de Aragón", conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



6.- A la citada resolución provisional, durante el plazo establecido para ello, se presentó una única alegación, siendo esta desestimada. En el expediente Z250003 tras detectar un error en el importe del presupuesto modulado subvencionable, se ha corregido de oficio sin ello afectar a la cuantía de la subvención concedida.

7.- El Servicio de Infraestructura Rurales de la Dirección General de Desarrollo Rural, a la vista del informe de la Comisión de Valoración y una vez consideradas las alegaciones presentadas, ha formulado la propuesta de resolución definitiva, expresando la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, objeto, puntuación final obtenida en la valoración, presupuesto máximo subvencionable y subvención, con indicación del porcentaje, relación de solicitantes para los que, considerándolos inicialmente desestimados por motivos presupuestarios, se propone su inclusión en lista de reserva, al haber obtenido la puntuación mínima establecida para ello, especificando la puntuación obtenida, así como las propuestas de desestimación, inadmisión o aceptación del desistimiento del resto de solicitudes.

8.- La propuesta de resolución del Servicio de Infraestructuras Rurales (BOA de 7/2/2025) engloba cuatro anexos. El Anexo I incluye aquellas solicitudes cuya solicitud ha sido aprobada, estando dividido en tres partes dependiendo de si se trata de modernización integral para expedientes con presupuesto superior a 250.000 € (IVA excluido); mejora y adaptación para expedientes con presupuesto superior a 250.000 € (IVA excluido); y modernización integral y mejora y adaptación para expedientes con presupuesto inferior o igual a 250.000 € (IVA excluido).. El Anexo II incluye la relación de solicitantes para los que, considerándolos inicialmente desestimados por motivos presupuestarios, se propone su inclusión en lista de reserva, al haber obtenido la puntuación mínima establecida para ello, especificando la puntuación obtenida. El Anexo III incluye las solicitudes desistidas, inadmitidas o desestimadas con detalle, en su caso, del motivo de desestimación. El Anexo IV incluye una propuesta de distribución plurianual de los fondos existentes entre los diferentes expedientes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Son aplicables la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; el Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; la Orden AGM/856/2023, de 23 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y la Orden AGA/678/2024, de 12 de Junio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa del PEPAC, para el año 2024.

2.- La documentación presentada junto con las solicitudes de ayudas se ajusta a la requerida por las disposiciones contenidas en las Bases Reguladoras de estas ayudas.



3.- Las actuaciones que se pretenden realizar cumplen los objetivos previstos en las disposiciones anteriormente citadas, ya que contribuyen a mejorar la eficacia de la aplicación del agua de riego, la gestión y la economía de la comunidad de regantes.

4.- Vista la resolución de 24 de enero de 2025, BOA de 7/2/2025 por la que el Servicio de Infraestructuras Rurales propone la concesión de la subvención así como estudiadas las alegaciones presentadas.

En virtud de lo expuesto, y conforme a la propuesta del Jefe de Servicio de Infraestructuras Rurales, **RESUELVO:**

1º.- **CONCEDER** a los beneficiarios que se incluyen en la relación que se adjunta como Anexo I, la subvención que figura en la misma, de conformidad con la convocatoria efectuada mediante AGA/678/2024, de 12 de junio, todo ello mediante el traslado del crédito sobrante del presupuesto destinado al grupo de Modernización Integral de Regadíos para expedientes con presupuesto superior a 250.000 € (IVA excluido) (3.200.874,40) y del destinado al grupo de Modernización Integral de Regadíos y Mejora y Adaptación para expedientes con presupuesto inferior a 250.000 € (IVA excluido) (217.198,64), al grupo de Mejora y Adaptación de Regadíos con presupuesto superior a 250.000 euros (IVA excluido).

2º.- **APROBAR** la lista de reserva que se incluye en el Anexo II y que refleja, por orden de prelación según el resultado de la valoración efectuada, aquellos solicitantes que, cumpliendo las exigencias requeridas para adquirir la condición de beneficiarios, no han sido seleccionados como tales en aplicación del proceso de valoración y el crédito existente. Dicha lista será utilizada cuando existan renunciaciones a las subvenciones concedidas, así como cuando una actuación no responda con absoluta fidelidad a los requisitos por los que fue seleccionada por la Comisión de Valoración.

3º.- **Desestimar, inadmitir o aceptar el desistimiento** de la relación de solicitantes incluidas en el Anexo III. Estas solicitudes no entraron a formar parte del proceso de concurrencia competitiva. El Anexo IV incluye una propuesta de distribución plurianual de los fondos existentes entre los diferentes expedientes.

4º.- **AUTORIZAR** la modernización integral de regadíos de los expedientes que constan en Anexo I conforme al artículo 15 de la Ley 6/2023, conforme al artículo 13.2 de la Orden de bases y apartado 10.5 de la Orden de convocatoria.

En relación con la documentación ambiental, presentada o por presentar, tanto el estudio de impacto (EIA ordinaria) como el documento ambiental (EIA simplificada) deberán recoger no solo los efectos del regadío como tal, sino también los efectos que éste pudiera tener al realizarse la transformación en parcela, sobre los enclaves forestales así como sobre cualquier estructura existente cuya finalidad sea la sistematización de las parcelas agrícolas (ribazos, linderos, etc.), que pudiera verse afectada por la modernización y que fuese susceptible de entrar en las consideraciones tanto del artículo 6.3.b) como del artículo 6.3.a) del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón. La declaración de impacto ambiental (ordinaria) o el informe de impacto ambiental (simplificada) se pronunciarán sobre ellas, siendo, de este modo, el fundamento para la posterior autorización de roturación individual.



5º.- El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 14050/G/5311/770037, siendo un gasto cofinanciado en un 43% por la Unión Europea (FEADER), fondo 12204 y en un 57% por el Estado Miembro, fondo 34066.

6º.- La cantidad de la subvención concedida sólo podrá ser modificada en los casos que constan en el apartado 16 de la convocatoria.

7º.- El proyecto de obras o la memoria valorada final deberán responder a los requisitos por los que fue seleccionado por la comisión de valoración con fidelidad. De no ser así, será nuevamente baremado pudiendo no ser aprobado y, por consiguiente, procediendo a incluirlo en la lista de espera y pérdida de las ayudas hasta entonces concedidas. El proyecto de obras incluirá la justificación de aquellos condicionantes específicos incluidos en el Anexo VI de la Orden de convocatoria que necesiten justificación técnica, no así los que su justificación haya sido administrativa, sin perjuicio de que éstos hayan sido incluidos en el anteproyecto. Asimismo, el proyecto de obras incluirá el contenido mínimo incluido en el Anexo VII de la orden de convocatoria para el anteproyecto.

8º.- La contratación se llevará a cabo de acuerdo con el apartado cuarto de la orden de convocatoria y artículo 20 de la Orden de bases reguladora, el pliego a utilizar por la comunidad de regantes deberá ser aprobado por ésta pudiendo servir como modelo el que consta en la web del G. de Aragón.

9º.- Las obras deberán finalizar antes del 15 de noviembre del año en el que finalice la distribución anual de la subvención concedida y detallada en el Anexo III, debiendo presentar la justificación de los gastos, así como demás documentación exigible en la normativa, en la Subdirección de Agricultura y Ganadería del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente correspondiente, antes de ese día.

10º.- La puntuación total obtenida en virtud de la cual se ha aprobado la solicitud se comprobará al finalizar la obra, sin perjuicio de los posibles controles sobre el terreno que se puedan realizar a posteriori durante los cinco años siguientes a la fecha de finalización. Salvo que el criterio de baremación sea de imposible cumplimiento a fecha del Acta de reconocimiento y comprobación final de la inversión, el incumplimiento de alguno de los criterios por los que les fue concedido puntuación llevará aparejada una reducción de la subvención que se calculará como el doble del porcentaje que suponga la reducción de la puntuación por los criterios no cumplidos sobre la puntuación total. En caso de que el incumplimiento de criterios lleve a obtener una puntuación total inferior a la necesaria para seguir estando entre los aprobados, se procederá al reintegro total de la subvención sin perjuicio de que, si procede, se inicie el correspondiente procedimiento sancionador por infracción en materia de subvenciones.

11º.- Esta subvención está sujeta al régimen de reintegro y control financiero establecido en la Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón y legislación concordante sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y alimentación con fondos europeos.

12º.- El incumplimiento de los fines de la subvención dará lugar a su reversión, siendo exigible su reintegro por la vía de apremio en caso de no efectuarlo voluntariamente el beneficiario, y sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diere lugar este incumplimiento. De la misma forma, será causa de reintegro de la subvención, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, el incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones de adoptar las medidas de difusión establecidas a continuación.



13º.- Deberá darse cumplimiento al artículo 19 de la orden de bases reguladoras, referente a las obligaciones de información y publicidad que se derivan de los reglamentos europeos y de la legislación general sobre subvenciones y transparencia.

14º.- De acuerdo con el carácter público de la financiación de la actividad subvencionada las obligaciones de difusión y publicidad que asume el beneficiario al ser receptor de la subvención son las siguientes:

a) La obligación de suministrar a la persona titular de la Dirección General competente en materia de desarrollo rural toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.

b) La advertencia de que, sus datos serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

c) Los medios publicitarios que debe adoptar para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda. Cuando se haga en soporte visible (página web, papel, carteles, etc.) incluirá el identificador corporativo del Gobierno de Aragón, a cuyo fin deberá solicitar, con carácter previo a su utilización, el informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional. Asimismo, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE, según lo establecido en anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/129 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC.

15º.- De acuerdo al apartado Decimoquinto, punto 1, de la orden de convocatoria, esta resolución será comunicada individualmente a los titulares de las solicitudes. En el caso de las subvenciones concedidas, la comunicación individual contendrá el desglose por apartados de la subvención concedida, en el caso de las solicitudes desestimadas, detallará el motivo de la desestimación. Asimismo, las subvenciones concedidas en la presente convocatoria se publicarán en la página web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es> y en el portal de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/concesiones>.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación individual, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Director General de Desarrollo Rural  
José Manuel Cruz León



ANEXO I EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN 6843.1_04 MODERNIZACIÓN INTEGRAL > 250.000								
REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	TITULO	S. REGABLE	PPTO SUBVENCIONABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)	%	PUNTUACIÓN
H250003	G22418321	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CONCEPCIÓN	PROYECTO MODERNIZACIÓN REGADÍO EN COMUNIDAD DE REGANTES "LA CONCEPCIÓN" TOMA LA GROSA, DEL CANAL ARAGÓN Y CATALUÑA	CAyC	1.793.307,42	896.653,71	50	75,21
H250004	G22015481	CR N 1 DEL CANAL DEL CINCA BARBASTRO	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA RED DE RIEGOS EN LA C.R. Nº1 CANAL DEL CINCA. ALPARRACES-EL GRADO	RAA	3.716.732,80	1.858.366,40	50	63,93
T250003	E44012011	C.R. DEL GUADALOPILLO	MODERNIZACIÓN RED DE RIEGO A PRESIÓN BUITRERAS, CAMINO CASTELSERÁS RINCÓN DE BAYO, LOMA, EL BALCÓN Y CAMINO BURUMBA ZONAS 5 Y 8	OTROS	1.215.003,40	607.501,70	50	55,00
Z250003	G50065697	CR V BARDENAS EJE A	ANTEPROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN CRR Nº V DE RIEGOS DE BARDENAS -ZONA 3	BARDENAS	11.221.478,77	4.000.000,00 <sup>1</sup>	50	49,00
H250005	G22015655	C.R BINACED-VALCARCA	ANTEPROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DE LA RED DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES BINACED VALCARCA, T.M. BINACED (HUESCA)	CAyC	1.473.207,58	736.603,79	50	39,23

<sup>1</sup>De acuerdo con el límite establecido en el apartado Octavo.5 de la Orden AGA/678/ 2024 de 12 de junio.



ANEXO I EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN 6843.1_02 MEJORA Y ADAPTACIÓN > 250.000									
REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	TITULO	PPTO SUBVENCIONABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)	%	PUNTUACIÓN OBTENIDA	S. REGABLE	ORDEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN S. REGABLE
Z250004	G99028730	COMUNIDAD DE REGANTES APAC de Mequinenza	PROYECTO DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA ZONA 1 DE LA COMUNIDAD DE REGANTES APAC DE MEQUINENZA- REFERENCIA 5319057-2 OPERACION PEPAC	6.245.540,71	1.800.000,00 <sup>1</sup>	42,26	<b>98,74</b>	OTROS	1
Z250005	G50157320	CDAD GRAL REGANTES CANAL DE BARDENAS	PLANTA FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO DE LAVERNE - EJEA DE LOS CABALLEROS	2.785.134,44	1.253.310,50	45	<b>75,26</b>	BARDENAS	2
H250006	G22252548	COMUNIDAD DE REGANTES DE ALBELDA	PROYECTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DE 633,60 kWp Y 118,80 kWp PARA BOMBEO Y OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA EN LA C.R. DEALBELDA (HUESCA)	912.365,69	410.564,56	45	<b>55,76</b>	CAyC	3
H250007	G22015499	COMUNIDAD REGANTES GURREA DE GALLEGO	PROYECTO MEJORA RED RIEGO EN PARAJE LAVAL DE C.R. GURREA GALLEGO T.M.GURREA GALLEGO. GENERADOR FOTOVOLTAICO, BOMB. SOLAR, MODIF. RED HIDRANTES Y TELEC	577.046,59	250.669,08	43,44	<b>50,65</b>	RAA	4
Z250006	G50655547	CR MONTE BAJO DE GELSA	PROYECTO DE MEJORAS Y ADAPTACION DE REGADÍOS MEDIANTE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 2102 KWP	2.589.900,19	1.128.937,49	43,59	<b>54,46</b>	OTROS	5



ANEXO I EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN 6843.1_02 MEJORA Y ADAPTACIÓN > 250.000									
REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	TITULO	PPTO SUBVENCIONABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)	%	PUNTUACIÓN OBTENIDA	S. REGABLE	ORDEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN S. REGABLE
H250008	G22428981	C.R. ALTORRICON	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL RIEGO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ALTORRICÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALTORRICÓN (HUESCA)	2.903.200,48	1.161.280,19	40	<b>53,90</b>	CAyC	6
H250009	G22050751	C.R.DE ALCONADRE	PROYECTO PARA AUTOMATIZACIÓN REDES DE RIEGO COMUNIDAD REGANTES ALCONADRE (PERALTA DE ALCOFEA)	1.844.077,62	737.631,05	40	<b>49,60</b>	RAA	7
H250010	G22035414	COM REG SAN BLAS	PROYECTO DE MEJORAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SAN BLAS DE FONZ (HUESCA).	3.982.755,00	1.741.260,49	43,72	<b>53,00</b>	CAyC	8
Z250007	E50064120	C.R. CIUDAD DE BORJA	MEJORA Y MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO EN LA CUENCA ALTA DEL RIO HUECHA	2.229.455,98	944.390,46	42,36	<b>47,56</b>	OTROS	9
H250011	G22278915	COMUNIDAD DE REGANTES DE ORILLENA	PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ORILLENA, LANAJA (HUESCA)	1.150.893,67	532.058,14	46,23	<b>45,88</b>	RAA	10



ANEXO I EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN 6843.1_02 MEJORA Y ADAPTACIÓN > 250.000									
REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	TITULO	PPTO SUBVENCIONABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)	%	PUNTUACIÓN OBTENIDA	S. REGABLE	ORDEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN S. REGABLE
Z250008	G99317612	C.R. DE FUENDEJALON	ANTEPROYECTO PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO EN LA C.RR. DE FUENDEJALON_ZARAGOZA	801.720,03	328.840,01	41,02	<b>41,95</b>	OTROS	11
H250012	Q2267016J	COM REG DEL SECTOR VII DEL CANAL DEL FLUMEN	PROYECTO OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA COMUNIDAD REGANTES SECTOR VII DEL FLUMEN (HUESCA)	2.674.707,62	329.131,07 (1)	12,31	<b>32,14</b>	RAA	12

(1) La cuantía de la subvención propuesta para su aprobación no alcanza el porcentaje que le correspondería por el tipo de actuación al estar limitado por el crédito existente.



ANEXO I EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN 6843.1_03 MODERNIZACIÓN INTEGRAL Y 6843.1_01 MEJORA Y ADAPTACIÓN < =250.000									
REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	TITULO	S. REGABLE	OPERACIÓN	PPTO SUBVENCIONABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)	%	PUNTUA CIÓN
H250013	G22104640	C.R. NTRA. SRA. CARRODIL LA	PROYECTO AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO Y AUTOMATIZACIÓN EN EL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DE CARRODILLA DE ESTADILLA (HUESCA)	CAyC	ARA68431 _01	308.016,69	138.607,51	45	<b>75,45</b>
H250014	G22385207	COMUNIDA D DE REGANTES DE AGUATILLO S Y SAN SEBASTIAN	MEJORA DEL REGADÍO TRADICIONAL CR. AGUATILLES Y SAN SEBASTIAN. ANIÉS	OTROS	ARA68431 _01	419.293,21	209.646,61	50	<b>49,23</b>
Z250009	G50081595	COMUNIDA D DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA	INSTALACION PLANTA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON VENTA DE EXCEDENTES PARA EPOCAS DE NO RIEGO	OTROS	ARA68431 _01	232.766,05	104.744,72	45	<b>45,05</b>
H250015	G22042642	COM.REG. "VINCAMET , TOMA 112,8"	OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL RAMAL ESTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES VINCAMET TOMA C 112,8 DERECHA DE FRAGA (HUESCA)	CAyC	ARA68431 _01	280.809,07	140.404,53	50	<b>43,61</b>



ANEXO I EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN 6843.1_03 MODERNIZACIÓN INTEGRAL Y 6843.1_01 MEJORA Y ADAPTACIÓN < =250.000									
REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	TITULO	S. REGABLE	OPERACIÓN	PPTO SUBVENCIONABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)	%	PUNTUA CIÓN
H250016	G22019145	C.R VALPODRI DA- ZAFRANAL ES TOMA C-107,7	PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LOS REGADIOS CR VALPODRIDA- ZAFRANALES TOMA C 107.7	CAyC	ARA68431 _03	290.813,14	145.401,57	50	<b>42,17</b>
H250017	G22014559	COM REG DEL SECTOR VIII- III CANAL DE MONEGRO S	PROYECTO MEJORA ENERGETICA ESTACIÓN BOMBEO C.R. SECTOR VIII- TRAMO III CANAL MONEGROS, SITA EN T.M. ALCUBIERRE (HUESCA)	RAA	ARA68431 _01	273.565,71	109.426,28	40	<b>42,13</b>
Z250010	G99478919	COMUNIDA D DE REGANTES ACEQUIA CINCO VILLAS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE VARIAS ACEQUIAS.	BARDE NAS	ARA68431 _01	302.255,28	120.902,11	40	<b>37,55</b>
Z250011	G50914340	C.R. CRUZ ALTA DE AINZON	MEJORA PARA LA GESTION DEL AGUA EN LA CR CRUZ ALTA DE AINZON	OTROS	ARA68431 _01	159.471,29	63.788,52	40	<b>36,35</b>
Z250012	G50110766	C.R. Nº IV BARDENAS -SADABA	MEJORA Y ADAPTACION DE REGADÍOS. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE VARIAS ACEQUIAS	BARDE NAS	ARA68431 _01	302.243,22	120.897,29	40	<b>29,00</b>
Z250013	G50890243	COMUNIDA D DE REGANTES CUESTA FALCON	DOTACION ELEMENTOS DE CONTROL SUSTITUCION FILTROS CUYO OBJETIVO ES EVITAR PROLIFERACION DE ESPECIES INVASORAS _MEJILLON CEBRA	OTROS	ARA68431 _01	119.762,48	47.904,99	40	<b>27,60</b>



ANEXO I EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN 6843.1_03 MODERNIZACIÓN INTEGRAL Y 6843.1_01 MEJORA Y ADAPTACIÓN < =250.000									
REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	TITULO	S. REGABLE	OPERACIÓN	PPTO SUBVENCIONABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)	%	PUNTA CIÓN
Z250014	G50039148	C.R. TERMINO DE ALMOZARA	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO MEDIANTE ENTUBADO DE ACEQUIA Y AUTOMATIZACION DE COMPUERTAS	CAyC	ARA68431 _01	202.693,07	81.077,23	40	<b>27,50</b>

ANEXO II EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA LISTA DE ESPERA 6843.1_02 MEJORA Y ADAPTACIÓN > 250.000									
REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	TITULO	S. REGABLE	PPTO SUBVENCIONABLE (€)	SUBVENCIÓN (€)	%	PUNTA CIÓN ORDENADA CON S. REGABLES	ORDEN DE PUNTA CIÓN SEGÚN S. REGABLE
TE-01/24	E44022002	C.R CANAL CALANDA- ALCAÑIZ	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA BOMBEO DE LA 1ª Y 2ª FASE DEL CANAL CALANDA-ALCAÑIZ	OTROS	2.351.642,00	1.058.239,00	45	<b>32,28</b>	13
H-07/24	G22049571	C.R. SAN PEDRO DE CASTELFLORITE	PROYECTO DE BALSA DE RIEGO EN EL T.M. DE PERALTA DE ALCOFEA (HUESCA)	RAA	398.438,57	199.219,29	50	<b>26,10</b>	14



ANEXO III EXPEDIENTES QUE NO HAN ENTRADO A FORMAR PARTE DEL PROCESO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA						
REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	OPERACIÓN	TITULO	RESOLUCIÓN	MOTIVO
H03/24	Q2267015B	CR HUERTAS DE FRAGA VELILLA Y TORRENTE	ARA68431_01	ANTEPROY. OBRAS CANALIZACION TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AUTOVIA A2 Y ESTACION BOMBEO SECTOR B ACEQUIA NUEVA CC.RR. HUERTAS FRAGA, VELILLA Y TORRENTE	DESESTIMACIÓN	No cumple Apart. Séptimo, Punto 4._ Valoración inf. 25 ptos. ODEN AGA/678
H04/24	G22401228	COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ARAGON DE CASTIELLO DE JACA	ARA68431_01	MEJORA ACEQUIA DE TIERRA, ENTUBAR PARTE DE LA MISMA. CASTIELLO DE JACA (HUESCA).	DESESTIMACIÓN	No cumple Apart. Séptimo, Punto 4._ Valoración inf. 25 ptos. ODEN AGA/678
H12/24	G22271993	Com Reg Puerto Soledad	ARA68431_01	INSTALACION PARQUE FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO ELECTRICO EN EL BOMBEO	DESESTIMACIÓN	No cumple Apart. Séptimo, Punto 4._ Valoración inf. 25 ptos. ODEN AGA/678
H16/24	Q2267001B	COM.REG. DE LALUEZA	ARA68431_01	MEMORIA VALORADA DESAGÜE EN ESTACIÓN DE BOMBEO	DESESTIMACIÓN	No cumple Apart. Séptimo, Punto 4._ Valoración inf. 25 ptos. ODEN AGA/678
H18/24	G22015481	C.R Nº1 CANAL DEL CINCA	ARA68431_01	PROYECTO DE MEJORA DE Balsa DE REGULACIÓN EN LA CR. "CANAL DEL CINCA Nº1" BARBASTRO (HUESCA)	DESISTIMIENTO	Desiste de su petición con fecha 15 de octubre de 2024
H22/24	G22034995	C.R LAS ALMACIDAS	ARA68431_02	PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA ZONA DOMINADA POR LA ACEQUIA A-XIII-57 DE LA C.R DE LAS ALMACIDAS DE SAN MIGUEL DE CINCA	INADMISIÓN	Presentación fuera de plazo



**ANEXO III**  
**EXPEDIENTES QUE NO HAN ENTRADO A FORMAR PARTE DEL PROCESO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

REFERENCIA	CIF	BENEFICIARIO	OPERACIÓN	TITULO	RESOLUCIÓN	MOTIVO
TE-03/2024	G19489848	C.R DE SAN JOSÉ DE BERGE	ARA68431_01	RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	DESESTIMACIÓN	Documentación incompleta no subsanada en el plazo establecido por la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común. No cumple Apart. Tercero._ Condicionantes específicos. ODEN AGA/678
TE-04/2024	G44013514	C.R DE AZAILA	ARA68431_01	MEJORA INFRAESTRUCTURA EN UN SECTOR	DESESTIMACIÓN	Documentación incompleta no subsanada en el plazo establecido por la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común
TE-05/2024	G44244424	COMUNIDAD DE REGANTES DE SARRION	ARA68431_02	PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA SARRIÓN (SARRIÓN) - TERUEL	DESESTIMACIÓN	Documentación incompleta no subsanada en el plazo establecido por la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común
1617311DLR93 K54	G50914340	C.R CRUZ ALTA DE AINZON	ARA68431_01	INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN UNAS ESTACIONES DE BOMBEO EN AINZON	DESISTIMIENTO	Desiste de su petición con fecha 9 de octubre de 2024



<b>ANEXO IV DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL (OPERACIÓN ARA68431_04 MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE REGADÍOS CON PPTO SUBVENCIONABLE &gt; 250.000 € IVA EXCLUIDO)</b>					
EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	2025	2026	2027	SUBVENCIÓN TOTAL
H250003	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CONCEPCIÓN	0,00	448.326,86	448.326,86	896.653,71
H250004	C R N 1 DEL CANAL DEL CINCA BARBASTRO	0,00	929.183,20	929.183,20	1.858.366,40
T250003	C.R. DEL GUADALOPILLO	0,00	303.750,85	303.750,85	607.501,70
Z250003	CR V BARDENAS EJE A	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00
H250005	C.R BINACED-VALCARCA	0,00	368.301,90	368.301,90	736.603,79
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>4.049.562,80</b>	<b>4.049.562,80</b>	<b>8.099.125,60</b>



ANEXO IV DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL (OPERACIÓN ARA68431_02 MEJORA Y ADAPTACIÓN DE REGADÍOS CON PPTO SUBVENCIONABLE > 250.000 € IVA EXCLUIDO)					
EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	2025	2026	2027	SUBVENCIÓN TOTAL
Z250004	COMUNIDAD DE REGANTES APAC de Mequinenza	200.000,00	1.200.000,00	400.000,00	1.800.000,00
Z250005	CDAD GRAL REGANTES CANAL DE BARDENAS	417.770,17	835.540,33	0,00	1.253.310,50
H250006	COMUNIDAD DE REGANTES DE ALBELDA	205.282,28	205.282,28	0,00	410.564,56
H250007	COMUNIDAD REGANTES GURREA DE GALLEGO	125.334,54	125.334,54	0,00	250.669,08
Z250006	CR MONTE BAJO DE GELSA	376.312,50	752.624,99	0,00	1.128.937,49
H250008	C.R. ALTORRICON	387.093,40	774.186,79	0,00	1.161.280,19
H250009	C.R.DE ALCONADRE	368.815,53	368.815,53	0,00	737.631,05
H250010	COM REG SAN BLAS	569.380,40	621.442,89	550.437,20	1.741.260,49
Z250007	C.R. CIUDAD DE BORJA	472.195,23	472.195,23	0,00	944.390,46
H250011	COMUNIDAD DE REGANTES DE ORILLENIA	266.029,07	266.029,07	0,00	532.058,14
Z250008	C.R. DE FUENDEJALON	164.420,01	164.420,01	0,00	328.840,01
H250012	COM REG DEL SECTOR VII DEL CANAL DEL FLUMEN	164.565,54	164.565,54	0,00	329.131,07
<b>TOTAL</b>		<b>3.717.198,64</b>	<b>5.950.437,20</b>	<b>950.437,20</b>	<b>10.618.073,04</b>



ANEXO IV DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL (OPERACIÓN ARA68431_03 MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE REGADÍOS y OPERACIÓN ARA68431_01 MEJORA Y ADAPTACIÓN DE REGADÍOS CON PPTO SUBVENCIONABLE <= 250.000 € IVA EXCLUIDO)					
EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	2025	2026	2027	SUBVENCIÓN TOTAL
H250013	C.R. NTRA. SRA. CARRODILLA	138.607,51	0	0	138.607,51
H250014	COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUATILLOS Y SAN SEBASTIAN	209.646,61	0	0	209.646,61
Z250009	COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA	104.744,72	0	0	104.744,72
H250015	COM.REG. "VINCAMET, TOMA 112,8"	140.404,53	0	0	140.404,53
H250016	C.R VALPODRIDA-ZAFRANALES TOMA C-107,7	145.401,57	0	0	145.401,57
H250017	Com Reg del Sector VIII- III Canal de Monegros	109.426,28	0	0	109.426,28
Z250010	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA CINCO VILLAS	120.902,11	0	0	120.902,11
Z250011	C.R. CRUZ ALTA DE AINZON	63.788,52	0	0	63.788,52
Z250012	C.R. Nº IV BARDENAS-SADABA	120.897,29	0	0	120.897,29
Z250013	COMUNIDAD DE REGANTES CUESTA FALCON	47.904,99	0	0	47.904,99
Z250014	C.R. TERMINO DE ALMOZARA	81.077,23	0	0	81.077,23
<b>TOTAL</b>		<b>1.282.801,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.282.801,36</b>